



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 1 de 24  
No. de Auditoría: 03/2021.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

**ACUSE**

**LIC. KARLA RAMIREZ CRUZ.**

Secretaría Administrativa de la  
Universidad Pedagógica Nacional.  
Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno"  
Col. Héroes de Padlierna, Alcaldía Talpan,  
C.P. 14200, Ciudad de México.  
**Presente.**

**Oficio No.:** TOIC/11/030/235/2021

**Fecha:** Ciudad de México a 28 de junio de 2021

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
29 JUN 2021  
HORA: 12:05

**ENTRADA:**  
**NOMBRE:**

Con relación a la orden de auditoría No. TOIC 11/030/134/2021 de fecha 14 de abril de 2021 y de conformidad con los artículos 37, Fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de enero de 2020; 304, fracción III y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 37, Fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018, y el Programa Anual de Auditorías 2021, nos permitimos acompañarle el informe de resultados de la auditoría practicada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, al rubro de "Adquisiciones", área perteneciente a la Secretaría Administrativa a su cargo.

Derivado de esta auditoría, se determinaron 3 observaciones que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, cuyo detalle se presenta en las cédulas de observaciones que se acompañan al presente; junto con el informe respectivo, siendo estas las siguientes:

- Falta de cancelación de garantías.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 2 de 24  
No. de Auditoría: 03/2021.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

- Falta de integración de documentación para el cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos.
- Falta de planeación para la adquisición de bienes de consumo.

Por lo antes expuesto, se solicita dictar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, con la finalidad de que se implementen las medidas correctivas y preventivas en el plazo acordado; asimismo, le solicitamos remitir a esta área a mi cargo, la documentación que compruebe las acciones realizadas para su atención.

**ATEN TAMENTE.**

**LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.**

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el medio de difusión oficial el dieciséis de abril de dos mil veinte.

c.c.p. **Dr. Rosa María Torres Hernández.** - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.  
Archivo.

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Méxeros de Padilla, Alcaldía Iztapalapa, C.F. 14200, CDMX. Teléfono: 56 45 12 18 www.upn.mx  
FRANQUETE SUR 1735, CAL. GUADALUPE ITIM, C.F. 01030 ALHAMBRA AVIENTES CHETUMAL, CDMX  
TEL 55 2000 4000 www.gob.mx/sfp





**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 3 de 24  
No. de Auditoría: 03/2021.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

**ÍNDICE**

**HOJA**

- I. **Antecedentes de la auditoría.** 4
- II. **Objeto y periodo revisado.** 4
- III. **Resultado de los Trabajos Desarrollados.** 5
- IV. **Conclusión.** 10
- V. **Cédulas de Observaciones.** 11





**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 4 de 24  
No. de Auditoría: 03/2021.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

**I. Antecedentes de la auditoría.**

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021, registrado ante la Secretaría de la Función Pública, se programó la auditoría No. 03/2021 al rubro de "Adquisiciones". Mediante oficio No. TOIC11/030/134/2020, de fecha 14 de abril de 2021, recibido el 16 del citado mes y año por usted en su carácter Secretaria Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, se dio inicio a la auditoría.

El personal que participó por parte de este Órgano Interno de Control, es el siguiente: CC. Auditores Públicos, Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la UPN, Coordinador, Lic. Eida Alonzo Duran, Jefe de Grupo y supervisor de la ejecución de la auditoría y Lic. Erik Macín Lara, Auditor.

La revisión concluyó el 28 de junio de 2021, en general a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, teniendo el área como objetivo primordial el "Administrar los recursos materiales. Así como proporcionar los servicios generales y suministrar los bienes para cumplir con los requerimientos de los Órganos que integran la Universidad Pedagógica Nacional".

**II. Objeto y periodo revisado.**

**II.1 Objeto.**

Constatar que los procedimientos para las contrataciones se hayan realizado en apego a la norma aplicable y observando las medidas de racionalidad.

**II.2 Periodo revisado**

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría, se evaluaron las operaciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, específicamente en el rubro de "Adquisiciones" en el ejercicio 2020 y primer trimestre de 2021.



**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

### **III. Resultado de los trabajos desarrollados.**

#### **III.1 Falta de Cancelación de Garantías.**

Derivado de la revisión y análisis realizado al expediente No. UPN-DSJ-CONT-007/2020 del Proveedor "Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.", relativo al otorgamiento de la medida de fin de año por un total de \$8,398,403.11, correspondiente al ejercicio 2020, se identificó que el área auditada no realizó la cancelación de la garantía en el contrato que nos ocupa, como se demuestra a continuación:

Mediante oficio sin número del 12 de enero de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitó a CHUBB Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A. la cancelación de la garantía en comento; es de mencionarse que dicho documento carece de sello o firma de recepción.

Por lo que se observa que el área auditada no llevó a cabo la cancelación de la fianza conforme lo señala el Capítulo IV Disposición Décima Quinta de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015; a saber:

Una vez cumplida la obligación garantizada, la dependencia emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías

Cuando se garanticen obligaciones contractuales, las dependencias levantarán el acta administrativa que libere al obligado principal de los derechos y obligaciones derivados del contrato. Tratándose de la garantía de anticipo se cancelará hasta que se acredite que se realizó la amortización o devolución total.

Las dependencias comunicarán a la Tesorería la cancelación de las garantías dentro de los quince días hábiles siguientes a la cancelación, mediante el "Oficio de Comunicación de Cancelación de la Garantía".





**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

**III.2 Falta de Integración de documentación para el cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos.**

Derivado de la revisión y análisis realizado al expediente No. **UPN-DSJ-CONT-007/2020**, adjudicado al Proveedor Toka Internacional S.A.P.I de C.V., relativo al otorgamiento de la medida de fin de año correspondiente al ejercicio 2020, se observó lo siguiente:

1. No existe evidencia física de que se haya entregado 5 monederos electrónicos a sus beneficiarios por un total de \$33,540.00, como se detalla a continuación:

SERVIDOR PUBLICO		MONTO OTORGADO
Pérez Pérez Lorenzo		\$12,900.00
Ruiz Cilincario Raúl David		\$12,900.00
Figueroa Aranda	Erika Alicia	\$2,580.00
Rodríguez Mercedes	Martínez	\$2,580.00
Sandoval Melchor	Herlinda Eva	\$2,580.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$33,540.00</b>

Asimismo, conforme fue señalado por la persona moral Toka Internacional S.A.P.I de C.V., en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006000993-E59-2020, en el punto "3.5 Reintegro del importe" se menciona lo siguiente:

*Toka Internacional S.A.P.I de C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proceder a la devolución del importe de los vales electrónicos de despesa cuando no sean utilizados por las participantes conforme a lo siguiente:*

*"Toka Internacional S.A.P.I de C.V. en caso de resultar adjudicado aceptará que los vales electrónicos que no sean utilizados por las participantes a causa de fallecimiento, baja o suspensión del trabajador debidamente acreditadas puedan ser devueltos por*



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 7 de 24  
No. de Auditoría: 03/2021.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

*las mismas. LAS PARTICIPANTES tendrán un plazo máximo de 6 (seis) meses contados a partir del inicio de vigencia del contrato para solicitar éstas devoluciones y Toka Internacional S.A.P.I de C.V. estará obligado a expedir un cheque de caja, nota de crédito o realizar una transferencia electrónica por cuenta CLABE por el importe de los vales electrónicos de despensa devueltos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción formal de la solicitud. Los datos de la devolución los proporcionarán LAS PARTICIPANTES en los contratos respectivos.*

*La solicitud de devolución del importe de los vales electrónicos no utilizados, deberá realizarla el Servidor Público designado en el APENDICE IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS de la presente Convocatoria por cada una de LAS PARTICIPANTES.*

*Derivado de lo anterior, en la hipótesis de que los trabajadores hayan fallecido sean dados de baja o suspendidos antes de la entrega de los vales electrónicos, se corre el riesgo de que dichos recursos no puedan ser reintegrados a la Universidad Pedagógica Nacional.*

*Sin embargo, no se pudo determinar el estatus de las mismas, siendo que estas ya van a cumplir los 6 meses señalados de acuerdo con el punto "3.5 Reintegro del importe" sin que se tenga evidencia física de que se haya tramitado tal devolución.*

- Mediante oficio R-SA-SRMS-21-06-22/10 del 22 del año en curso, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, proporcionó información de que fueron recibidos un total de 700 vales electrónicos, por lo que del análisis realizado a la documentación proporcionada, se observó que del número total de vales electrónicos recibidos en la Universidad Pedagógica Nacional, se conserva un Stock de 14 de ellos, de los cuales, no se proporcionó información que indique el monto de los mismos; así como, si se utilizaron o, en su caso, se devolvieron las tarjetas al proveedor como se muestra a continuación:





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
**FUNCIÓN PÚBLICA**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 8 de 24  
No. de Auditoría: 03/2021.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

NUMERO DE SOBRE	GUIA
030640	126022100325029
030641	126022100325029
030642	126022100325029
030643	126022100325029
030644	126022100325029
030645	126022100325029
030646	126022100325029
030647	126022100325029
030648	126022100325029
030649	126022100325029
030650	126022100325029
030651	126022100325029
030652	126022100325029
030653	126022100325029

**3.** Por otra parte de la revisión llevada a cabo al expediente **UPN-019/2020-AD** adjudicado a la persona moral EdenRed México S.A. de C.V., por concepto de suministro de vales de despensa para el apoyo económico por el concepto de pago de becas correspondiente al ciclo escolar 2019-2020 para hijas e hijos de los trabajadores de la Educación que estudian en escuelas públicas dependientes de la Secretaría de Educación Pública, se observó que se adquirieron un total de 39 tarjetas electrónicas a saber: 36 por un importe de \$2,565 y 3 por \$4,200; ahora bien, de la documentación proporcionada mediante oficio R-SA-SRMS-21-06-03/21 del 3 de junio del presente, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, se observó que con las listas proporcionadas se acreditó que únicamente se entregaron 30 tarjetas, sin que se estableciera el monto; así mismo es de señalarse que no se presentó documentación comprobatoria de la entrega de 9 tarjetas a los trabajadores de los cuales 6 no se encuentran en las listas y los 3 restantes no firmaron las siguientes personas:

- Mota Rossaliaz María Rebeca
- Rio de la Loza Sandoval Susana
- Turcott Rosaura Verónica





**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

**III.3 Falta de planeación para la adquisición de bienes de consumo.**

Como resultado de la revisión a la documentación y/o información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, referente a las adquisiciones de bienes y Servicios realizadas durante el periodo de 2020, se percato que la Universidad Pedagógica Nacional, realizó 4 Licitaciones y 32 Adjudicaciones Directas.

Teniendo presente lo anterior, es de señalarse que se procedió a llevar a cabo una revisión a los contratos OS-001-2020-AD (servicio de limpieza) a cargo de FONATUR Infraestructura S.A. de C.V., UPN-006/2020-AD (adquisición de materiales para salinización de Unidad Ajusco y Unidades Periféricas) de Distribuidora DADE S.A. de C.V. y UPN-011-2020-AD (material de limpieza) de la persona física Emmanuel Sánchez Mejorada, como se muestra a continuación:

OS-001-2020-AD	UPN-011/2020-AD	EXPEDIENTE UPN-006/2020-AD
Ácido Murfático	Ácido murfático \$40.00	Acido murfático \$25.74
Cloro Concentrado	Cloro \$25.00	Cloro (cloralex litro) \$19.80
Escoba de Plástico	Escoba de plástico \$68.00	Escoba de plástico \$35.20
Fibra abrasiva verde	Fibra verde modelo P96 \$32.00	Fibra verde modelo P-96 \$19.80
Guantes de hule número 7 y 8	Guantes de hule #8 \$35.00	Guante de hule #8 \$19.80
Mechudo	Mechudo \$53.00	Mechudo \$52.80
Jerga	Jerga de algodón (metro) \$40.00	Jerga \$25.30
	Gel antibacterial (litro) \$120.00	Gel antibacterial \$99.00
	Jabón líquido para manos (litro) \$59.00	Jabón antibacterial \$85.12



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 10 de 24  
No. de Auditoría: 03/2021.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

De lo anterior, se observó lo siguiente:

- En el contrato OS-001-2020-AD se establece en el numeral 1.7.2 entre otros, que los productos que se utilizan para la prestación del servicio, son enunciativas más no limitativas de los diversos productos utilizados; lo anterior se traduce en que del material no hay un límite para usarlos
- Con lo que respecta a la adjudicación de los contrato UPN-011/2020-AD (material de limpieza) los artículos que ofreció son notoriamente más caros en relación al contrato UPN-006/2020-AD (adquisición de materiales para sanitización de Unidad Ajusco y Unidades Periféricas) pese a que en ambos se considera que existen las mejores condiciones para el estado, situación que fue cuestionada por esta autoridad administrativa al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante oficio TOIC11/030/188/2021 a lo que manifestó por oficio R-SA-SRMS-21-06-15/3 que en relación al expediente UPN-006/2020 fue resultado de un procedimiento de contratación de emergencia con motivo del cierre de las instalaciones por parte de la Delegación Sindical de administrativos D-III-47.

Por lo que respecta que el contrato UPN-011/2020-AD deriva de la Licitación LA-011-00001-E67-2020 de un lote desierto y que conforme a la investigación de mercado fue el que arrojó que se concertaban las mejores condiciones para el estado.

Al respecto es de señalarse que por esta autoridad administrativa que ha sido demostrado que el hecho de que se opte por adjudicar directamente contratos no significa que son la mejor opción cuando se pueden llevar a cabo licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas en las que se considere la compra de material de limpieza en forma anual para obtener los mejores precios posibles para esta casa de estudios.

#### **IV. Conclusión.**

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones para cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conduce a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, parte de esa Secretaría Administrativa a su cargo.





**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 11 de 24  
No. de Auditoría: 03/2021.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

**Clave del programa y descripción:** 210  
"Adquisiciones".

V. Cédulas de Observaciones.

Hoja No. 12 de 24

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
 MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
 MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
 MONTO POR ACLARAR: \$0.00  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030 210 "ADQUISICIONES".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>Vertiente revisada:</b> Eficiencia y Eficacia.</p> <p><b>FALTA DE CANCELACIÓN DE GARANTÍAS</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis realizado al expediente No. <b>UPN-DSJ-CONT-007/2020</b> del Proveedor "Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.", relativo al otorgamiento de la medida de fin de año por un total de \$8,398,403.11, correspondiente al ejercicio 2020, se identificó que el área auditada no realizó la cancelación de la garantía en el contrato que nos ocupa, como se demuestra a continuación:</p> <p>Mediante oficio sin número del 12 de enero de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitó a CHUBB Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A. la cancelación de la garantía en comento; es de mencionarse que dicho documento carece de sello o firma de recepción.</p> <p>Por lo que se observa que el área auditada no llevó a cabo la cancelación de la fianza conforme lo señala el Capítulo <b>IV Disposición Décima Quinta</b> de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá realizar lo siguiente:</p> <p>Realizar la revisión de los contratos relativos al primer trimestre del ejercicio 2021, a efecto de llevar a cabo las gestiones para la cancelación de garantías, debiendo proporcionar la evidencia documental que así lo acredite.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá girar instrucciones al Departamento de Adquisiciones a efecto de llevar a cabo el procedimiento para la cancelación de garantías conforme a la normatividad en la materia.</p> <p>Lo anterior, con la finalidad de fortalecer el control y supervisión para la identificación de los casos en que deban llevarse a cabo la cancelación correspondiente.</p>

*Erick Marcini Lara*  
**LIC. ERICK MARCINI LARA,**  
AUDITOR

*Elda Alonso Duran*  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

*Marisela Pérez Juárez*  
**LIC. MARISELLA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
DEL OIC EN LA UPN.



NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
 MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
 MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
 MONTO POR ACLARAR: \$0.00  
 MONTO POR RECURRAR: \$0.00  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030
			210 "ADQUISICIONES".

Los actos y contratos que celebren, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015; a saber:

Una vez cumplida la obligación garantizada, la dependencia emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías

Cuando se garanticen obligaciones contractuales, las dependencias levantarán el acta administrativa que libere al obligado principal de los derechos y obligaciones derivados del contrato. Tratándose de la garantía de anticipo se cancelará hasta que se acredite que se realizó la amortización o devolución total.

Las dependencias comunicarán a la Tesorería la cancelación de las garantías dentro de los quince días hábiles siguientes a la cancelación, mediante el "Oficio de Comunicación de Cancelación de la Garantía".

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Art. 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Capítulo IV de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de

  
**LIC. ERICK MARCÍN LARA,**  
 AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
 JEFE DE GRUPO

FECHA DE FIRMA 28/JUNIO/2021  
 FECHA COMPROMISO: 17/SEPTIEMBRE/2021

  
**LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ,**  
 Secretaria Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

**LIC. LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ,**  
 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC/EN LA UPN.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**


Hoja No. 14 de 24

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
 MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
 MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
 MONTO POR ACLARAR: \$0.00  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00  
 RIESGO: Mediano


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	210 "ADQUISICIONES".

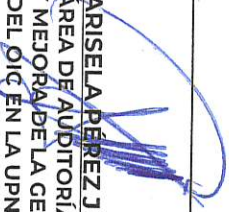
obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015.

Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

	
--	---

  
**LIC. ERICK MARCÍN LARA,**  
 AUDITOR

  
**LIC. EIDA ALONZO DURAN,**  
 JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 DEL OIC EN LA UPN.



NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02  
MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
MONTO POR ACLARAR: \$00  
MONTO POR RECUPERAR: \$00  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACION
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	CLAVE: 11030
			210 "ADQUISICIONES".

**OBSERVACIÓN**

**Vertiente revisada:** Eficiencia y Eficacia.

**FALTA DE PLANEACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO**

Como resultado de la revisión a la documentación y/o información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, referente a las adquisiciones de bienes y Servicios realizadas durante el periodo de 2020, se percató que la Universidad Pedagógica Nacional, realizó 4 Licitaciones y 32 Adjudicaciones Directas.

Teniendo presente lo anterior, es de señalarse que se procedió a llevar a cabo una revisión a los contratos **OS-001-2020-AD** (servicio de limpieza) a cargo de FOMATUR Infraestructura S.A. de C.V., **UPN-006/2020-AD** (adquisición de materiales para sanitización de Unidad Ajusco y Unidades Periféricas) de Distribuidora DAFE S.A. de C.V. y **UPN-011-2020-AD** (material de limpieza) de la persona física Emmanuel Sánchez Mejorada, como se muestra a continuación:

<b>OS-001-2020-AD</b>	<b>UPN-011/2020-AD</b>	<b>EXPEDIENTE UPN-006/2020-AD</b>
Acido Muriático	Acido muriático \$40.00	Acido muriático

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá realizar lo siguiente:

Revisar el Programa Anual de Adquisiciones 2021, con el objeto de proponer acciones de mejora para preponderar el uso de la licitación pública sobre los casos de excepción establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con el objeto de obtener en forma contundente las mejores condiciones para esta casa de estudios.

**PREVENTIVA:**

En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá implementar mecanismos para fortalecer el uso de la licitación pública para reducir el número de eventos de adjudicación directa con el objeto de optimizar el uso de recursos; así como, del capital humano en beneficio de la Universidad Pedagógica Nacional.

FECHA DE FIRMA 28/JUNIO/2021

*Erik Marcín Lara*  
**LIC. ERIK MARCÍN LARA.**  
AUDITOR

*Elda Alonso Duran*  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

*Martisela Pérez Juárez*  
**LIC. MARTISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC EN LA UPN.

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

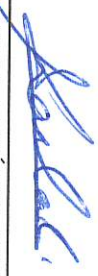
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

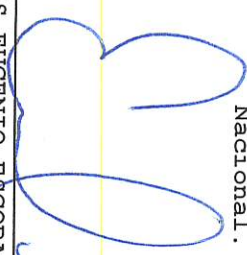
NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02  
MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
MONTO POR ACLARAR: \$00  
MONTO POR RECUPERAR: \$00  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			210 "ADQUISICIONES".

Cloro Concentrado	Cloro \$25.00	Cloro (cloralex litro)	\$25.74
Escoba de Plástico	Escoba de plástico \$68.00	Escoba de plástico	\$19.80
Fibra abrasiva verde	Fibra verde modelo P96 \$32.00	Fibra verde modelo P-96	\$19.80
Guantes de hule número 7 y 8	Guantes de hule #8 \$35.00	Guante de hule #8	\$19.80
Mechudo	Mechudo \$53.00	Mechudo	\$52.80
Jerga	Jerga de algodón (metro) \$40.00	Jerga	\$25.30
	Gel antibacterial (litro) \$120.00	Gel antibacterial	\$99.00
	Jabón líquido para manos (litro) \$59.00	Jabón antibacterial	\$85.12

FECHA COMPROMISO: 17/SEPTIEMBRE/2021


  
LIC. KARIA RAMÍREZ CRUZ.  
Secretaria Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

  
C. LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ.  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

De lo anterior, se observó lo siguiente:

- En el contrato OS-001-2020-AD se establece en el numeral 1.7.2 entre otros, que los productos que se utilizan para la prestación del servicio, son enunciativas más no limitativas de los diversos productos utilizados; lo

  
LIC. ERIK MARCIN LARA.  
AUDITOR

  
LIC. EIDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

  
LIC. MARISHELA PÉREZ JUÁREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC EN LA UEN.



NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02  
MONTTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
MONTTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
MONTTO POR ACLARAR: \$00  
MONTTO POR RECUPERAR: \$00  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	210 "ADQUISICIONES".		

anterior se traduce en que del material no hay un límite para usarlos

- Con lo que respecta a la adjudicación de los contrato UPN-011/2020-AD (material de limpieza) los artículos que ofreció son notoriamente más caros en relación al contrato UPN-006/2020-AD (adquisición de materiales para sanitización de Unidad Ajusto y Unidades Periféricas) pese a que en ambos se considera que existen las mejores condiciones para el estado, situación que fue cuestionada por esta autoridad administrativa al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante oficio TOIC11/030/188/2021 a lo que manifestó por oficio R-SA-SRMS-21-06-15/3 que en relación al expediente UPN-006/2020 fue resultado de un procedimiento de contratación de emergencia con motivo del cierre de las instalaciones por parte de la Delegación Sindical de administrativos D-III-47.

Por lo que respecta que el contrato UPN.011/2020-AD deriva de la Licitación IA-011-00001-E67-2020 de un lote desierto y que conforme a la investigación de mercado fue el que arrojó que se concertaban las mejores condiciones para el estado.

  
LIC. ERIK MARCIN LARA.  
AUDITOR

  
LIC. EIDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

  
LIC. MARISEIA PÉREZ JUÁREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL  
OIC EN LA UPN.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
 EN LA  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Hoja No. 18 DE 24  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02  
 MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
 MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
 MONTO POR ACLARAR: \$00  
 MONTO POR RECUPERAR: \$00  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			210 "ADQUISICIONES".

Al respecto es de señalarse que por esta autoridad administrativa que ha sido demostrado que el hecho de que se opte por adjudicar directamente contratos no significa que son la mejor opción cuando se pueden llevar a cabo licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas en las que se considere la compra de material de limpieza en forma anual para obtener los mejores precios posibles para esta casa de estudios.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Artículos 18, 24, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículos 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades.

Numerales 2, 4 y 6 del apartado funciones relativo a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

  
LIC. ERIK MARCÍN LARA.  
 AUDITOR

  
LIC. EIDA ALONZO DURÁN.  
 JEFE DE GRUPO

  
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC EN LA UPN.



de

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			210 "ADQUISICIONES".

**OBSERVACIÓN**

**Vertiente revisada:** Eficiencia y Eficacia.

**FALTA DE INTEGRACION DE DOCUMENTACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS.**

Derivado de la revisión y análisis realizado al expediente No. UPN-DSJ-CONT-007/2020, adjudicado al Proveedor Toka Internacional S.A.P.I de C.V., relativo al otorgamiento de la medida de fin de año correspondiente al ejercicio 2020, se observó lo siguiente:

1. No existe evidencia física de que se haya entregado 5 monederos electrónicos a sus beneficiarios por un total de \$33,540.00, como se detalla a continuación:

SERVIDOR PUBLICO	MONTO OTORGADO
Pérez Pérez Lorenzo	\$12,900.00
Ruiz Cilinciaro Raúl David	\$12,900.00
Figueroa Aranda Erika Alicia	\$2,580.00
Rodríguez Martínez Mercedes	\$2,580.00
Sandoval Melchor Harlinda	\$2,580.00
Eva	
<b>TOTAL</b>	<b>\$33,540.00</b>

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con las áreas involucradas, deberá realizar lo siguiente:

1.- Verificar con las áreas que intervienen en la entrega de monederos electrónicos, si los 5 monederos electrónicos se entregaron o se entregaran a sus destinatarios, con el objeto de que se tengan elementos suficientes para que, en su caso, solicite la devolución de los importes de monederos electrónicos al proveedor por motivo de fallecimiento, baja o suspensión de los trabajadores y que sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, con la evidencia correspondiente, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia correspondiente.

2.- Presentar la información y documentación del stock de los 14 monederos electrónicos, en las que indique el monto de las mismos; así como, si se utilizaron o, en su caso, si se devolvieron las tarjetas al proveedor y, por ende, el entero a la Tesorería de la Federación, con la evidencia correspondiente.

*Erik Marcin Lara*  
LIC. ERIK MARCIN LARA.  
AUDITOR

LIC. ELIDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL  
OIC/EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
MONTO POR ACLARAR: \$33,540.00  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030
			210 "ADQUISICIONES".

Asimismo, conforme fue señalado por la persona moral Toka Internacional S.A.P.I de C.V. , en la Licitación Pública Nacional Electrónica IA-006000993-E59-2020, en el punto "3.5 Reintegro del importe" se menciona lo siguiente:

Toka Internacional S.A.P.I de C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proceder a la devolución del importe de los vales electrónicos de despensa cuando no sean utilizados por las participantes conforme a lo siguiente:

"Toka Internacional S.A.P.I de C.V. en caso de resultar adjudicado aceptará que los vales electrónicos que no sean utilizados por las participantes a causa de fallecimiento, baja o suspensión del trabajador debidamente acreditadas puedan ser devueltos por las mismas. LAS PARTICIPANTES tendrán un plazo máximo de 6 (seis) meses contados a partir del inicio de vigencia del contrato para solicitar éstas devoluciones y Toka Internacional S.A.P.I de C.V. estará obligado a expedir un cheque de caja, nota de crédito o realizar una transferencia electrónica por cuenta CIABE por el importe de los vales electrónicos de despensa devueltos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción formal de la solicitud. Los datos de la devolución los proporcionarán LAS PARTICIPANTES en los contratos respectivos."

3.- Realizar la aclaración de la situación que guardan las 9 tarjetas electrónicas pendientes de entregar (Becas); así como su monto correspondiente; de las cuales 6 no se encuentran en las listas y 3 no se tiene constancia de haberse entregado, a efecto de que, en su caso, se realicen la gestión para su devolución y entero a la Tesorería de la Federación, con la evidencia correspondiente.

**PREVENTIVA:**

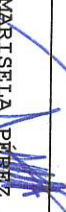
En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá implementar los mecanismos de control para los trámites relativos a la entrega-recepción de monederos electrónicos a las áreas solicitantes; así como para la identificación de los casos en que proceda llevar a cabo la solicitud de devoluciones por concepto de fallecimiento, baja o suspensión del trabajador en tiempo y forma cuando proceda.

FECHA DE FIRMA 28/JUNIO/2021

FECHA COMPROMISO: 17/SEPTIEMBRE/2021

  
LIC. ERIK MARCÍN LARA.  
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

  
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL  
OIC EN LA UPN.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
MONTO POR ACLARAR: \$33,540.00  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACION
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030 210 "ADQUISICIONES".

La solicitud de devolución del importe de los vales electrónicos no utilizados, deberá realizarla el Servidor Público designado en el APENDICE IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS de la presente Convocatoria por cada una de LAS PARTICIPANTES.


Derivado de lo anterior, en la hipótesis de que los trabajadores hayan fallecido sean dados de baja o suspendidos antes de la entrega de los vales electrónicos, se corre el riesgo de que dichos recursos no puedan ser reintegrados a la Universidad Pedagógica Nacional.

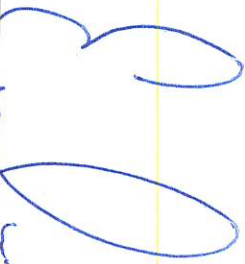
Sin embargo, no se pudo determinar el estatus de las mismas, siendo que estas ya van a cumplir los 6 meses señalados de acuerdo con el punto "3.5 Reintegro del importe" sin que se tenga evidencia física de que se haya tramitado tal devolución.

2. Mediante oficio R-SA-SRMS-21-06-22/10 del 22 del año en curso, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, proporcionó información de que fueron recibidos un total de 700 vales electrónicos, por lo que del análisis realizado a la documentación proporcionada, se observó que del

  
LIC. ERIK MARCIN LARA,  
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DURAN,  
JEFE DE GRUPO

  
LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ,  
Secretaria Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

  
LIC. LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDÓÑEZ,  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.

LIC. MARISBELA PÉREZ JUÁREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL  
OIC EN LA UPN.

de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
MONTO POR ACLARAR: \$33,540.00  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	210 "ADQUISICIONES".		

número total de vales electrónicos recibidos en la Universidad Pedagógica Nacional, se conserva un Stock de 14 de ellos, de los cuales, no se proporcionó información que indique el monto de los mismos; así como, si se utilizaron o, en su caso, se devolvieron las tarjetas al proveedor como se muestra a continuación:

NUMERO DE SOBRE	GUIA
030640	126022100325029
030641	126022100325029
030642	126022100325029
030643	126022100325029
030644	126022100325029
030645	126022100325029
030646	126022100325029
030647	126022100325029
030648	126022100325029
030649	126022100325029
030650	126022100325029
030651	126022100325029
030652	126022100325029
030653	126022100325029

LIC. ERIK MARCÍN LARA.  
AUDITOR

LIC. EIDA AYOVA DURAN.  
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL  
OIC EN LA UPN.



NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
MONTO POR ACLARAR: \$33,540.00  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

de

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACION
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	210 "ADQUISICIONES".
		CLAVE:	11030

3. Por otra parte de la revisión llevada a cabo al expediente UPN-019/2020-AD adjudicado a la persona moral EdenRed México S.A. de C.V., por concepto de suministro de vales de despensa para el apoyo económico por el concepto de pago de becas correspondiente al ciclo escolar 2019-2020 para hijas e hijos de los trabajadores de la Educación que estudian en escuelas públicas dependientes de la Secretaría de Educación Pública, se observó que se adquirieron un total de 39 tarjetas electrónicas a saber: 36 por un importe de \$2,565 y 3 por \$4,200; ahora bien, de la documentación proporcionada mediante oficio R-SA-SRMS-21-06-03/21 del 3 de junio del presente, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales Y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, se observó que con las listas proporcionadas se acreditó que únicamente se entregaron 30 tarjetas, sin que se estableciera el monto; así mismo es de señalarse que no se presentó documentación comprobatoria de la entrega de 9 tarjetas a los trabajadores de los cuales 6 no se encuentran en las listas y los 3 restantes no firmaron las siguientes personas:

- Mota Rossaiaz María Rebeca
- Rio de la Loza Sandoval Susana

  
LIC. ERIK MARCÍN LARA.  
AUDITOR

  
LIC. EIDA ALONZO DURRÁN.  
JEFE DE GRUPO

  
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02  
MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12  
MONTO POR ACLARAR: \$33,540.00  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

de

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	210 "ADQUISICIONES".		

- Turcott Rosaura Verónica

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Oficio 307-A.-2300 de 26 de octubre de 2020 mediante el cual se emiten los lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio Fiscal de 2020, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Artículos. 66 fracción III y 77 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

  
LIC. ERIK MARCÍN LARA.  
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL  
OIC EN LA UEN.